

ros de Regocijos que le pareciere y en quanto a esto libre el dinero que fuere menester conforme a los Conciertos que hiciese procurando las danças que sean muy buenas y libre en el mayordomo el qual con sola la librança del dicho señor francisco escudero lo pague para lo qual se le da Comysion segun y Como lo an hecho los Comysarios deste año passado y los demas años.

Entro Regidor.

Quel dicho señor comisario trate de las comedias y lo de mas y de mas con a esta ciudad

Entro el señor don francisco de Santaren Y en quanto a las comedias que se an de hacer para el día y otava del dicho las Concierte el dicho señor Comysario para el lunes que se contaran veynte y uno y de Razon el dicho día a esta ciudad de las Comedias que se tienen de Representar y el Pregio para que se haga la escriptura y en quanto a los demas Regosijos setiene de advertir que todos los dias de la otava tienen de acudir tarde y mañana a la yglesia mayor acer sus figuras a la ora quel dicho señor Comysario les señalare y en quanto toca a lo questa dicho del Consierto de las comedias se da Comysion Para que trate de los precios sin Efetuarlos asta tanto que de noticia a esta ciudad Como esta dicha sobre todo lo qual sele en Carga la diligencia.

Acepta estando presente

Y estando presente, el dicho señor francisco escudero dixo questa presto de acudir como se le ordena.

Que se trayga en pregion el Remate de los tabladros para la comedia del Corpus y se remate

Otro ssi acuerdo La ciudad que se saquen a Pregion el remate de los tabladros para las fiestas del Corpus Como en la forma que se hizo el Remate el año passado, estando presente el señor Corregidor y el obrero mayor y uno de los diputados de propios para el martes Veynte y vno deste mes a las diez de la mañana y el dicho Remate se aga con las que binyeren aunque sea Con el señor Corregidor solo si no binyeren los demas Regidores abien-dose dado los tres pregones.

Que los señores obreros mayores Echen toda su jente a dar la mano de ellos en limpiar los desagüaderos de la calle de tlacuba

Otro ssi ordeno la ciudad que los señores don francisco de trejo carbajal obrero mayor de propios y el señor don francisco de torres santaren obrero mayor de ssisa con todos los yndios que tienen desde mañana savado sin faltar día nenguño de trabajo acudan a hacer limpiar los dos desagüaderos de la calle de tlacuba limpiando primero el questa junto a las assas del señor don marcos para quel agua tenga Corriente y este limpia aquella calle para el día del Corpus, y estando presentes dixerón los dichos señores obreros mayores que lo haran como se les ordena por la ciudad.

Que se libre a Cosme galvan sacris-

tan de la hermita de nuestra señora de los Remedios el salario de un año que se cumplio a 30 de abril.

Este día mando la ciudad que se del villete para el primer día de Cavildo para ver lo que rrespondio don luys felipe de castilla a la notificacion sobre el ayuda de Costa del alferez y Prara acabarlo y Rejumylo para ber las ordenes del alameda.

El doctor Monforte.—Ante mi *Simón Guerra* escribano.



En la ciudad de Mexico en Veynte de mayo de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad Jeronymo lopez francisco escudero de figueroa don luys felipe de Castilla Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico a ver llamado a Cabildo con el villete que se le dio ques el siguiente. Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras della para ver lo que Respondio don luys felipe de Castilla a la notificacion que se le higo sobre el ayuda de Costa del alferez y para aCaballo y Resumillo y Para ver las ordenangas del alameda y para ver el auto de la rreal audiencia sobre lo del empedrado de la pertenencia de Santa Clara.—*el doctor monforte.*

Este día francisco escudero de figueroa dixo que el biernes passado se le mando por esta ciudad acudiesse al ornato dela festividad del Corpus xristi y dello a tratado estos días por la orden que la ciudad le mando Con los Comediantes los quales no quieren acudir a ello si no se les dan los dos mill pesos que agora vn año se les dio el año pasado por esta ciudad y asy el tiempo es muy Corto y no se puede andar en demandar y Repuestas y quel azimysmo a pedido y suplicado a su señoria del señor Visorrey Por orden desta ciudad hissiese prestamo de tres mill pesos en la caja de la sissa y para ello de que a dado su señoria deCreto para que se aga mandamyento e se presten y pues es lo mas el aver alCanzado esto suplica a la ciudad se sirva de considerar los negocios que son a su cargo desta ciudad y estar toda su casa con enfermedad grave y averle falta-

Da rrazon el señor Comysario de los comediantes y lo que dicen y se casarse de usar desta comieon

do ocho esClavos de su servycio y que no puede dexar su cassa enferma por acudir a esta caussa y Respeto desto temé no aya alguna falta por lo qual suplica a esta ciudad se sirva de nombrar Cavallero rregidor que acuda ello conciderando la fuerça de la obligacion que le obliga hasser esta dexacion y suplicacion y pedymento a esta ciudad.

Villete para lo del señor Comysario y comedias

Y que de rrazon a su señoria el señor Comysario del estado desto

La ciudad mando que se de villete para mañana martes a las diez oras de la mañana para ver y Resolver lo que se tiene de hacer en rrazon de las Comedias y lo que se les tiene de dar y tambien se de para el desestimyento que pide el señor francisco escudero de figueroa de la Comicion que tiene para la fiesta del Corpus y entre tanto que otras cossas se probe al señor francisco escudero usse de su comicion por que no haya falta en negocio que tanto Conbiene como en la fiesta del Santisimo Sacramento y que de noticia a su señoria del señor Vissorrey del estado que al presente tiene la dicha fiesta y lo que piden los Comediantes por la comedia que an de hacer y Como ymposibilitan el hacer comedia que pueda parescer por ser como son pocos.

Pena el villete

Fofoe el ayuda de costa del alferez y visto el xpuesta del señor don luys que se busque el p este y papeles

Y luego la ciudad dixo que en el villete se ponga que attento a la Calidad del negocio no falte ninguno so pena en cinquenta pesos para gastos de la fiesta de dicho día del Santisimo Sacramento.

Este día vido la ciudad la rrepuesta del señor don luys felipe de Castilla en rrazon del ayuda de Costa del alferez y visto por la ciudad mando que se busquen y traygan los autos y processo que en esta caussa passo conforme lo Refiere el dicho señor don luys para que traydos bea esta ciudad lo que pueda hacer Conforme al estado que tubiere.

Peticion de antonyo martinez en que pide poder

Este día se vido una petigion de antonyo martinez mayordomo del posito del mayz desta ciudad en que pide poder para Cobrar lo del portal la ciudad mando que attento que yo el presente escrivano di por ffee que las fianças que el dicho mayordomo dio el año passado las a rraticado para este presente año se le de el dicho poder el qual se le dio en la forma siguiente.

Poder a antonio Martinez para cobrar lo del portal

Sean quantos Esta carta vieren como nos el Cavildo Justicia E Regimiento desta muy noble ynsigne y muy leal ciudad de Mexico de la nueva españa conbiene a saver el doctor monforte Corregidor de Mexico Jeronymo lopez francisco escudero de figueroa don luys felipe de Castilla Regidores por nos y

en nombre de los demas cavalleros deste ayuntamiento otorgamos que damos todo nuestro poder qual de derecho en tal casso sse rrequiere antonyo martines persona questa nombrada por mayordomo del posito de los mayeses desta ciudad para que por nos y en nuestro nonbre pueda Resebir aver y cobrar así en juicio como fuera del de todos los ynquilinos que biven en el portal nuevo y de quien y Con derecho deva todos los pesos de oro que del dicho portal E tiendas del pertenesçen a esta ciudad E posito de los maysses así de los Rezagos de los años passados Como del arrendamyento deste presente año de seyscientos y dos en qualquier manera y de todo lo que recibiere y cobrare pueda dar y otorgar cartas de pago finiquitos y basto y balgan Como si esta ciudad las diesse pressente siendo y en rrazon de la dicha Cobrança siendo nessesario pueda Parescer ante qualesquier Juesses E Justicia del rrey nuestro señor e hacer todos los pedimyentos Requerimyentos gitaciones protestaciones embargos prisiones y entregas execuciones y todos los demas autos y diligencias que judicial y extrajudicialmente conbengan dese ager asta aver y Cobrar todo lo que así pertenezca al dicho posito y a esta ciudad Para todo lo qual Como a tal admynstrador a questa ciudad del dicho posito le dio este dicho poder Con libre E jeneral admynstracion E le Relebaron en forma y para que lo pueda sustituyr en quanto a pleytos y no mas y al Cumplimyento abien-dole Relevado obligan los bienes y Rentas del dicho posito y lo otorgaron E firmaron en Mexico a veynte de mayo de mill y seiscientos y dos años. E yo el esCrivano Conosca a los otorgantes testigos Juan de arguello y Juan de Sarronda francisco xuares de rrodas.

Entro el señor francisco Rodriguez de guevara Regidor.
Entro el señor don francisco de trejo.

El Doctor Monforte.—*Jeronymo Lopez.*—Ante mi *Simón Guerra* escribano.

En La ciudad de Mexico en veynte y uno de mayo de mill y seys-cientos y dos años.

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad baltasar de herrera guillen don francisco de trejo carbajal Pero nuñez de Prado francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara Regidores.

Villete y fiteo

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo con el billete que se le dio y el señor alguazil le dijo questaba ocupado por yr a la ynquisicion con sus thenientes y el señor alonso gomez dixo questaba oy purgado y el señor gaspar de valdes questa con luto y ocupado con las mysas y el thesorero de la casa de la moneda que no puede faltar de la casa de la moneda y luego maldonado questa ocupado en las congregaciones y a los demas llamo y el villete es el siguiente.

Vuestra Señoria Se junto a Cabildo martes a las dies horas de la mañana veynte y dos de mayo para ver y Resolver lo que se a de acer en razon de las comedias y lo que se les tiene de dar y para ver la propusicion del señor francisco escudero sobre desistirse de la Comigion para la fiesta del Santisimo Sacramento que tiene y attento a la calidad del negocio no falte ninguno de vuestra Señoria so pena de cinquenta pesos aplicados para gastos y ornato de la dicha fiesta del Santisimo Sacramento—el doctor monforte.

Entraron Regidores.

Entraron el Señor thesorero Juan Luys de Ribera don luys phelipe de castilla don francisco de torres Santaren Regidores.

Respuesta que traxo el señor Comy arlo del señor visorrey sobre la fiesta del Santisimo Sacramento

Entro el señor geronimo lopez. Este dia dixo el señor franciseo escudero de figueroa que abiendo ydo ayer a hablar a su señoria del señor Visorrey y tratalle de las fiestas del Corpus Xristi cerca do lo que en el Cabildo de ayer se ordeno y estando su Señoria de priessa se lo sinifico y le dixo el modo con que los Comediantes trataban de hasser las comedias que no querian menos de dos mill pesos a lo qual sin águardar a mas Respondio su señoria que no se les diessen y que lo dexassen y se entro a Comer.

Entro el señor don francisco de balberde fator. Este dia acordo la ciudad que attento quel señor visorrey no se Resolbio en el ReCaudo que le dio el señor Francisco escudero Regidor que conbiene se le buelva a Representar la dificultad

que a la ciudad se le ofrece en lo de las Comedias conforme se trato en el Cavildo passado quel señor Corregidor buelba y de parte desta ciudad Represente lo mysmo al Señor Vissorrey y Para que si fuere posible llamando a los comediantes, marco antonyo o por tercera Persona les de a entender que se terna por desserbido de que no acudan a hacer las Representaciones Contentandosse con la paga que fuere justa.

Este dia dixo en quanto a la otra parte del villete que por quanto esta ciudad tiene satisfacion de lo bien que ha hecho el señor francisco escudero, y que las escussaciones que tiene se sirva Dios de ayudalle por este Camino su señoria prosiga.

Quel señor comisario francisco escudero prosiga

Este dia mando la ciudad que se de villete para el primor dia para ver lo que se pide por la cofradia del Santisimo Sacramento y de terminar y Resolbello.

Villete

El Doctor Monforte.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En La ciudad de Mexico en veynte y quatro de Mayo de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a cabildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balberde fator Jeronymo lopez francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara don luys felipe de Castilla.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo conel billete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junto a cabildo mañana biernes a las ocho oras de la mañana para ver lo que pide la cofradia del Santisimo Sacramento y determinar y Resolver sobre ello y Para ver lo de las fiestas del Santisimo Sacramento y para ver el auto de su señoria sobre lo del trigo y ver si se le ha de dar poder al mayordomo del posito y Resolvello y acavallo.—el doctor monforte.

Entro el señor don francisco de torres santaren.

Entro regidor

Este dia el señor Corregidor dixo que en cumplimiento de lo que la ciudad le ordeno en el Cavildo passado en rrazon de tratar con su señoria del señor visorrey que hiciesse merced a esta ciudad de acudir a lo de las fiestas

Re'auddy Rex puost. que dio el Corregidor de parte de su señoria a bre la fiesta del Santisimo Sacramento y Comedias

del Santisimo Sacramento con los comediantes hizo la diligencia y su señoria dixo que le parecia que aunque la ciudad se alargasse a mil y seyscientos pesos y que se les prestasen ducientos V trescientos dando fianças y seguridad que los bolveran E pagaran, Passadas las fiestas que le parecia se Concertasse y así llamo luego al seCretario molina y le mando que llamasse a marco antonio y tratasse con el el concierto en la conformidad dicha.

Razon sob e lo mismo que da el señor Comisario lo francisco escudero

Y luego el señor francisco escudero de figueroa dixo quel avia tratado con el seCretario xristobal de molina lo que avia cerca del Concierto de los Comediantes y que le avia rrespondido que despues de aver dado y tomado Con ellos en muchas cossas lo que avia podido Resumyr con ellos que la arian quando menos en mill y setesgientos pesos y que le parecia que le avia dicho el señor Corregidor que le avia ordenado su señoria del señor visorrey que se le prestasen asta ducientos v tresgientos pesos.

Entro en el Cabildo ma-co an tonio comediant e y se concerto la fiesta en 1600 pesos

Y luego la ciudad mando llamar a marco Antonio Comediante a cuyo cargo esta la compañía.

Entro en el Cabildo y habiendo tratado sobre ello Se Concerto Con el en mill y seyscientos pesos para dos comedias la de santa leocadia para el dia del Santisimo SaCramento Con passos (...) y sus entre messes y todos los Ropages de seda de Castilla nuevos que sean en Conformydad del personage que se Representare y la seda se entienda tergiopelos damascos Raços y tafetanes y la otra para la otava de santa theodora alexandrina las quales vera ensayar el señor francisco escudero de figueroa para que si alguna no le quadrare se pueda poner otra en su lugar y que se le presten trescientos pesos por tres meses dando fianzas de lo uno y de lo otro a satisficion del señor francisco escudero de figueroa y en esta Conformydad aga las escripturas y fianças que Combengan.

El modo de pagar sonajas y salias de la Comedia

Peticion de los cofrades del Sacramento

Este dia se vido una peticion que se dio por parte de los cofrades del Santisimo Sacramento del thenor siguiente.

El Cavildo del Santisimo SaCramento propone de Vuestra señoria que a contemplacion de los cavalleros deste rregimiento a mandado hacer Vn palio liviano En que ha gastado casi setecientos pesos y le esta acabando y falta el dinero para suplir el precio suplicasse a Vuestra señoria aga la limosna que fuere servido para acabarle.—doctor luys de villanueva çapata.

E vista mando La ciudad que del gasto que se obiere de hacer el señor francisco escudero de las Cossas necessarias a esta fiesta de ducientos pesos al mayordomo de la Cofradia del Santisimo Sacramento Para ayuda a este palio atento a que en la fiesta passada del Santisimo Sacramento con fuego de uno o dos Cohetes se quemó el palio que llevaba esta ciudad quel señor francisco escudero asi mysmo lo agradezca por esta ciudad al Cavildo del Santisimo SaCramento y le synifique que si tubiera mano para hazelle mas servicio al SaCramento lo hiciera.

Que se don de lino na del gasto que se ase Para esta fiesta 200 pe os

Saliosse el señor francisco escudero de figueroa.

Entro el señor francisco de trejo carbajal Regidor.

Rem te del tablado para las fiestas del Santisimo Sacramento

Este dia mando La ciudad que el señor don francisco de trejo obrero mayor haga sacar a pregon y Remate los tablados para virrey y audiencia y ciudad y el donde se an de rrepresentar las Comedias el dia y otava del Corpus y esto se aga oy luego.

Que se le pague el alcance que paresse hace pedro davila padilla de vn mill y ducyentos y seys pesos seys tomines quatro granos y se libre conforme se suele y a la ordenanga.

Que se le pague el alcance a pedro davila padilla 1200 pesos 6 tomines 4 granos

Que se libren quinientos pesos mas conforme a la ordenanga para gastar en la obra del agua Conforme a la ordenanga trayendo villete.

M s se libren 500 pesos

El Doctor Monforte.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico a veynte y quatro de mayo de mill y seys-cientos y dos años.

Se juntaron a Cavildo el doctor monforte Corregidor desta ciudad don francisco de balberde fator Jeronimo lopez francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren Regidores.

Villete y fiteo

Entro Juan de arguello y certifico aver llamado a Cavildo con el villete que se le dio a los Cavalleros que hayo y el villete es el siguiente.

Vuestra señoria se junto luego a la ora a Cavildo para aCabarlo de las comedias de la fiesta del Santisimo SaCramento y bestuario della y para lo que se a de dar a los enpedrados.—el doctor monforte.

Que las se'as
del vestu-rio
de las comedias
de Tercio
Felo rreco y
damasco y la-
fetan de china
y Castilla

Este dia acordo la ciudad que oy se abia puesto que las seras que abia de sacar en bestuarios mareo antonyo en las comedias fuesen de sedas de castilla solo y que se agrabian dello por Raçon de quel prescio no lo suple y que seran menester mas de quatro mill pesos y a paresido su pedimyento Raçonable y asi acordo la ciudad que la obligacion que hiziesen sea como el año pasado en quanto a las sedas y en lo demas se Remite al señor francisco escudero Comysario guardando la orden que se le dio oy y el mayordomo pague por librança del dicho señor Comysario todo lo que librare para esta fiesta que Con ellas y Su carta de pago sera bastante desCargo para su quenta del dicho mayordomo.

Sobre lo del em-
pedrado de Sta
Clara

Este dia se vio un deCreto de la Real audiencia en rrazon del empedrado de Santa Clara que en la calle ttacuba ques del tenor siguiente.

DeCreto del
audien.ia

En honçe de mayo de seyscientos y dos que la ciudad le Pague y se le Rserua su derecho a salvo. Señores rriego villagrà otalora y morquecho.

Que se les pa-
guen a los em-
pedradores los
pesos por el
empedrado de
la Calle de ta-
cuba

E visto por esta ciudad y la Relacion quel fator don francisco de balberde hase de que estandoles mandado y tassado que se les pagase a los dichos enpedradores ducientos y diez pesos concerto con ellos por ser la obra piadosa ysiessen alguna comodidad al dicho monesterio y a esta ciudad en su nombre y dixeron que se Contentaban con que se les pagassen ciento Y sesenta pesos Con que fuese luego y la ciudad en Conformidad de lo que tiene proveydo y del auto de la Real audiencia mando se les de librança de los dichos ciento y sessenta pesos en el mayordomo de propios Para que los pague dello luego.

El Dotor Monforte. — Don francisco valberde. — Francisco Escudero de Figueroa. — Ante mi Simon Guerra escrivano.

*En la ciudad de mexico
a veynte y siete de mayo de mill y seys-
cientos y dos años.*

Se juntaron a Cabildo el doctor monforte Corrigidor desta ciudad Jeronimo Lopez alonso gomez de cervantes gaspar de valdes pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa Regidores.

Entro en el cabildo Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo a todos con el villete que se le dio ques del tenor siguiente. Vuestra señoria se junte a Cabildo oy lunes veynte y siete de mayo segundo dia de pasqua a las tres de la tarde a cabildo para ver si se tiene describir alguna cossa para corte al señor alonso de valdes en rrazon de las cartas que se an Resebido de Corte y nuevas que avido o sobre otra cossa, y Ressoluello atento que se despache barca y se dige que sale desta ciudad mañana martes el correo con los despachos ffecha ut supra y para hacer ynstrucion sobre ello y enbriarla.—*el dotor monforte.*

Este dia acordo la ciudad que se Responda

Entraron en el Cabildo los señores francisco Rodriguez de guevara y don luys felipe de Castilla.

Este dia se vio la carta quescrevio diego de salas varbadillo a esta ciudad su ffecha de setiembre del año passado a la qual se le rresponda Con agradecimiento del Cuydado que tiene de los negocios desta ciudad y que de aqui adelante espera la ciudad tendra el mesmo cuydado y quel señor alonso de valdes ba por procurador general como se le a escripto, el qual lleba las ynstruciones de las cossas a que ay que acudyr que Como persona que entiende los negocios desta ciudad y se tieno satisfacion acuda a las que le ordenare el dicho señor alonso de valdes ayudandole en todo.

Otro ssi esta ciudad a sauido que su magestad a sido servido de promover al licenciado ayala alCalde de corte en plaça de oydor de guatemala e por la espiriencia questa ciudad tiene de su persona y en su officio a prosedido muy legal y Cristianamente Con mucha aProvaçion de tal suerte que no se le a entendido en publico ni en seCreto cossa que aya sido En deservigio de su magestad ny Contrabiniendo en las obligaciones que tiene del exercicio del officio de alCalde de Corte por lo qual esta ciudad le ha paresido se escriua a su magestad se sirua de mandar que el dicho licenciado aya y prosiga en el officio que ocupa pues es a tiempo que asta agora no se a visto por escripto la boluntad de su magestad y en casso questo lugar no aya le de officio de oydor a donde y en el dicho officio sirva a su magestad y acuda a esta Republica Como lo a hecho asta aqui Con su persona y letras con la legalidad que se a Visto y entendido y en esto esta ciudad hasse su obligacion en adVertir a su magestad y acu-

Villete y ffee

Que se respon-
da a diego de
salas su c rta
y se le avise co-
mo va el señor
alonso de val-
des y lo de rras
aquí contenido

Que se escriba
en favor del li-
cenciado ayala
a su magestad
y la escriba el
señor gop r
de valdes

*En La ciudad de mexico
A treynta de Mayo de mill y seyscientos
y dos años.*

Se juntaron a Cavildo por llamamiento que se hiso y llamo juan de arguello portero desta ciudad los señores dotor monforte corregidor de mexico alguacil mayor jeronimo lopez alonso gomez de cervantes y . . .

Este dia se abrio un pliego y carta que escribe diego de salas varbadillo de veinte de pebrere deste año y en ella vino sobre cedula de la que aca ay sobre que el dinero de la caja del bino no se gaste en otra cosa que las del agua su ffecha a tres de otubre de mil y seiscientos y vn años la qual manda la ciudad que se escriba y asiente en el Libro de las cedula y asentada se de y entregue con conocimiento Al procurador mayor para que la presente en la rreal audiencia y pida el Cumplimiento y presentada con lo que rrespondiere se trayga a esta ciudad y guarde en el archivo de las cedula.

Y en quanto a la petición sobre que los hijos patrimoniales gosen de lo que los de castilla que esta se entregue al señor Jeronimo lopez para que vea si en la ynstrucion esta satisfecho y si falta algo por satisfacer se satisfaga y escriba al señor alonzo de valdes y a diego de salas como se rresivio esto y sea luego oy.

Que antes que se presente la carta el señor procurador mayor de notleia al señor Vissorrey como tiene esta cedula para presentalla luego.—*El Dotor Monforte.*

*En la ciudad de mexico
a ocho de junio de mill y seyscientos y
dos años.*

Se juntaron a Cavildo el dotor monforte Corregidor desta ciudad fator don francisco de balberde tesorero pedro de ybarra jeronimo lopez alonzo gomez de cervantes pero nuñez de prado francisco Escudero de figueroa don luys felipe de Castilla don francisco de torres santaren Regidores.

Entro el señor francisco Rodriguez de guevara.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a Cabildo a todos con el villete que se le dio ques

LIB. 15.—8.

dir a los Vesinos desta rrepublica a que sean oydos de justicia Con benebo- lencia y plauso pues esto se le bido en el licenciado ayala y esta carta la escriua el señor gaspar de valdes con el escrivano deste cabildo.

Otro ssi en esta Conformidad Refe- rida se esCriba al señor alonso de valdes acuda a esta caussa en nombre de esta ciudad Como persona que tiene bien sauido y entendido lo rreferido y si fuere nessosario presentar esta carta por capitulo de ynstrucion lo haga y la presente y la misma carta esCriba el señor gaspar de valdes.

Que se escriba
al señor alonso
de valdes en
Respuesta de
las suplicas y re-
dre el letrado

Otro ssi se escriba otra carta aparte al señor alonso de valdes Respondien- dole las cartas que suyas tiene Resev- das esta ciudad y que se a holgado de que aya llegado Con salud al puerto y embarcadose y questa ciudad a tenido noticia de que en valladolid esta el li- cenciado.

Ques gran letrado y de mucha apro- vacion y que siendo assi esta ciudad olgara que el letrado que obiere de tomar para las caussas desta ciudad sea esta persona porque demas de la Con- fiança que se tiene de sus letras açe al casso ser cuñado del señor licenciado morquecho oydor desta rreal audiencia que paresse que Concurriendo tantas partes ay obligacion de que se acuda a este particular y esto escriba el dicho señor gaspar de valdes Con lo demas.

Entre Regidor

Entro el señor don francisco de balberde fator y se le leyo todo lo hecho en este Cabildo.

Que se escriba
a su magestad
en Conformidad
del primer
Capitulo de
ynstrucion an
rason del go-
vierno del se-
ñor visorrey

Este dia ordeno la ciudad ques justo questa ciudad escriba a su magestad Vna carta en Conformidad de lo que se mando escribir en el Capitulo de ynstrucion en Rason del gobierno del señor Vissorrey y el señor don francisco la escryva en la dicha Conformidad y Como a su merced le Paresgiere y el Pleyto de los curas se llebe al señor alonzo de valdes y se le avise como se le enbia y que acuda a ello.

Que el pleyto de
los curas se lle-
ve y enbie al
señor alonso de
valdes

El Doctor Monforte. — Gaspar de Valdes. — Ante my Simon Guerra escrivano.

del tenor siguiente. Vuestra Señoría se junte a Cabildo mañana sauado ocho deste mes de junio a las siete oras de la mañana para uer una carta de su magestad y ordenar en rrazon dello lo que Conuenga y para uer y tratar si sse rrepartiran los tablados entresue- los del que la ciudad hace para uer la comedia del ochauario dela fiesta del Corpus ffecho en siete de junio de mill y seyscientos y dos años. *el doctor monforte.*

Salio el señor francisco escudero de figueroa y fue con vn ReCaudo al señor visorrey.

Rebre el Repar- tir los tablados entresue- los para la fiesta del Corpus y otava

Este dia acordo la ciudad vnanyes y Conformes que dexando el primer arco y lugar devaxo del açiento del señor visorrey para palacio para las señoras que quicieren yr y lo demas que quedare se Reparta Rara por cantidad a los Cavalleros questubieren en esta ciudad por su antiguedad adbiertiendo que en lo alto por mejor lugar se de siempre al señor Corregidor ques ó fuese lugar para quien fuere servido el qual a de ser abiendo señalado lugar para los señoras desta Real audiencia y para las mugeres de los Regidores y Cavalleros desta ciudad se le a de señalar luego el lugar del señor Corregidor sin que aya otro ataxo ni lugar Enmedio y el Repartymiento desto hagan el obrero mayor de propios y el Cavallero a cuyo cargo fuese la fiesta del Corpus y así mysmo se le de al escriuano mayor de Cavildo en el lugar que le cupiere donde a los Regidores y esto lo Exe- cuto desde luego oy para el dia de la otava y para adelante sienpre y esto se notifique a los señores don francisco de trejo y francisco escudero de figueroa:

Entró en el Cavildo el señor don francisco de trejo carvajal.

Fide licencia el señor pero nuñez de prado

Este dia el señor Pero nuñez de Prado dixo que tiene nesidad de yr a sus haciendas a bisitarlas por auerle escrito de alla tener mal cobro y que a dias que a tratado de proponer esto en Cavildo digiendolo de palabra a algunos Regidores y no auido lugar por ocupaciones y de aver pedido esta licencia que suplica que se la de y mande proverse el officio de diputado de propios en otro Cavallero Regidor que lo sirua.

Esora sobre la licencia

El señor don francisco de balberde fador dixo que por quanto a sauido del señor Corregidor que para lo que se an juntado es para sauer por carta del Rey nuestro señor del felix alumbramiento de la Reyna nuestra señora y que de nueva tan dichossa y de que tanto bien rresulta a los vassallos de

su magestad es obligacion desta ciudad alegrarla con fiestas particulares las mayores E mejores questa ciudad pudiere y questo es forsosso que cayga sobre los hombros de los Cavalleros desta ciudad No ymposibilidades por salud ny ocupacion de offgios y que la persona del señor pero nuñez de prado y Cordova es de las que mas bien en las ocaciones que a uisto de fiestas desta ciudad la an onrrado por ser Como es cavallero que tiene muchos deudos y amigos y muy buen hombre de a Caballo, que su boto E paresser es que Por agora su señoría no salga desta ciudad y al señor Corregidor suplica que a los cavalleros que estan en esta ciudad mande notificar con penas muy graves no salgan de ella y a los cavalleros Regidores aucentes questan gerea della los mande llamar so las dichas penas para que todos juntos con el acuerdo debido a tan gran solemnidad la procuren alegrar y Regosijar.

El señor thesorero juan de ybarra dixo que por las caussas contenidas en el boto del señor fador es del mysmo paresser.

Kutro Regidor

Entro el señor gaspar de valdes. El señor jeronimo lopez el mysmo boto del señor fador.

El señor alonzo gomez de cervantes el mismo boto del fador.

El señor gaspar de valdes dixo que le parece que el señor pero nuñez de prado no salga de la ciudad asta que se agan las fiestas y ques muy puesto en Raçon que todos los Cavalleros y Regidores se allen presentes a las dichas fiestas.

El señor don francisco de trejo el boto del señor thesorero juan de ybarra.

El señor francisco Rodriguez de guera el boto del señor fador.

El señor don luys felipe de Castilla el boto del señor fador.

Que no se lugar a lo que pide el señor pero nuñez de prado

El señor don francisco de torres santaren el boto del señor fador.

El señor Corregidor que se conforma Con lo botado por la ciudad en quanto a que no se le de la licencia que pide al señor pero nuñez de prado y en lo demas Referido en el boto del señor don francisco de balberde quando esta ciudad aya tenido Carta de su magestad U orden del señor visorrey de sí se tienen de hacer fiestas o no en rrazon del felix parto de la Reyna nuestra señora se prouera lo que Conuenga para que las fiestas se agan Con el mayor Regosigo y solemnidad que fuere pusible con asistencia

de todos los cavalleros Regidores desta ciudad.

Pero nuñez de Prado dixo que hablando Con el aCatamiento que deva apela para ante quien y Con derecho deba de negalle la licencia que pide Porque quando se ayan de hacer las fiestas Por el felix parto de la Reyna nuestra señora y el hisliesse falta en ellas a trueque de no hacella perderia su hacienda y su vida como fiel y leal vasallo de su magestad abiendo Como ay diez y ocho U diez y nueve Cavalleros Regidores en este ayuntamiento que lo pueden hacer y an hecho muy bien no sera justo que no tenyendo la nesidad que el tiene de hacer ausencia se quieran escussar y no siendo las quadrillas mas de diez o dose sobran Cavalleros Regidores que quieren dar caussas de ynpedimento y pide testimonyo.

Que no salga de esta ciudad su pena de 1000 pesos

El señor Corregidor dixo que oye la apelacion y que en el entretanto que se ace Relacion y la Real audiencia prove el señor pedro nuñez de Prado no salga desta ciudad so pena de mill pesos de oro Comun la mytd para la camara de su magestad y la mytd para gastos de fiestas atento la nesidad que ay de su persona para las dichas fiestas si se obieren de hacer.

Notificosele

Y estando presente se le notifico el dicho auto y dixo que hablando Con el acatamiento que deva apela como tiene apelado en este auto y penar en el puesto.

Ca tes de Castilla a su magestad.

Este dia se bieron dos cartas del Rey nuestro señor la vna en rrazon del felix parto de la Reyna nuestra señora doña margarita y la otra en Raçon de la canonizacion de san Raymundo que son del tenor siguiente escriptas a esta ciudad.

Carta de su magestad sobre el parto de la Reyna doña margarita

El Rey Consejo, Justicia E Regimiento de la muy noble ciudad de Mexico de la nueva españa a los veynte y dos dias del presente cerca de las dos de la mañana fue dios seruido alumbrar a la serenissima Reyna doña margarita mi muy chára y my amada muger de vna hija y ella y la ynfanta quedan vuenas por que si deben dar y doy muchas gracias a su magestad divina de cuya mano todo prosede y estoy deste sugeso con el contentamiento ques Raçon de que E querido daros aviso Para que Como tan leales basallos y Ynteresados en ellos deys gracias a dios suplicandole tambien tenga por bien de guardarlas y encamine todo como mas conbenga para honrra y servicio suyo y para que hagays en esa ciudad las alegrías Regosijos y demostraciones que en semejantes casos se acostun-

bran que en ello sere servido.—de valladolid a postrero de setiembre de mill y seiscientos y vno—yo el Rey.—Por mando del Rey nuestro señor. Juan de ybarra ay ocho rrubricas a las espaldas.

Por el rrey, al consejo justicia e regimiento de la ciudad de Mexico.

Carta de su magestad sobre la canonizacion de san Raymundo de peña for de la orden de santo domingo

El rrey Consejo Justicia y Regimiento de la ciudad de Mexico habiendo Conestado a su santidad de los milagros y santa vida del glorioso san rraymundo de peñafor de la orden de santo domingo que fue tercer general della Electo obispo de tarragona y Confesor del Rey don Jayme de aragon natural de la ciudad de bargelona donde su cuerpo esta sepultado y que despues de su muerte que fue el año de mill y dçientos y setenta y cinco a obrado y obra dios cada dia muchos milagros de que se esta ynprimiendo un libro tubo su beatitud por bien a mi ynstancia y suplicacion de Canonizarle la pasqua de flores passada y mandalle poner en el Catalogo de los demas santos para que se selebre su fiesta y haga memoria del en la yglessia como su santa vida y milagros lo meressen y por aver sido el primer santo que en mi tiempo y a mi ynstancia y espensas se a canonizado español y basallo mio escriuo al arzobispo de esa ciudad que aga que en su yglessia y diosesis se solemnice esta canonisacion con las fiestas de debocion y Regogijo que en cassos semejantes se suelen hacer y debe a tan gran santo y os encargo que en esa ciudad deys orden de que se haga lo mysmo en lo que os tocare como os paresciere que mas conbiene enderesandolo todo al servicio de dios y onrra y gloria suya y deste bien abenturado santo que demas de ser esto tan justo me areys en ello mucho plager y servicio y de como se obiere hecho me auisarreis.

de valladolid a tres de noviembre de mill seyscientos y un años.—yo el Rey.—Por mando del Rey nuestro señor Juan de ybarra.

E vistas poresta ciudad se acordo que toda la ciudad bese las manos al señor Visorrey y le de la nora buena del buen alumbramiento y dichosso para los vasallos de todos los Reynos E sseñorios y que se trate Con el señor Visorrey.

El doctor Monforte.—Ante mi Simon Guerra escribano.